



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2505/13

FECHA DE SANCIÓN: 5 de Septiembre de 2013.-

NUMERO DE REGISTRO: 2332

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9593/13.-

VISTO:

El expediente D – 9593/13; y

CONSIDERANDO:

Que, la prevención en materia de seguridad, resulta ser una política de Estado que ha motivado múltiples iniciativas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del año 2008;

Que, en procura de optimizar los medios necesarios para instrumentar políticas activas en materia de prevención del delito se ha puesto en funcionamiento el comando operativo de emergencia, el cual entre otras tareas, realiza funciones destinadas al monitoreo en tiempo real, las 24 hs. del día y los 365 días del año, de cámaras de seguridad que se han emplazado en distintos puntos de la ciudad, de conformidad a la confección de un mapa del delito y un pormenorizado estudio que tiene en cuenta estrategias orientadas a la prevención y disuasión del delito;

Que, en tal sentido, resulta importante y trascendente para optimizar el funcionamiento del sistema de monitoreo premencionado, la incorporación de un mayor número de cámaras, lo cual permitirá ampliar el área de cobertura de dicho servicio;

Que, en las tareas orientadas a la prevención del delito resulta destacable la coordinación y articulación de medidas conjuntas a poner en marcha entre el gobierno de la Prov. de Bs. As., responsable de las fuerzas policiales y la Municipalidad de Villa Gesell en el rol que le compete, esto es, dar apoyatura logística y optimizar las condiciones necesarias para implementar un plan de prevención y disuasión del delito, enmarcándose el convenio de Fs. 2, 3 y 4 en dicha operatoria, denominada Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Facúltase al Intendente Municipal Jorge Rodríguez Erneta ----- a suscribir el convenio que obra a Fs. 2, 3 y 4 del Expediente 9593/13, en el marco del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tendiente a incorporar 10 cámaras al sistema de monitoreo orientado a la prevención y disuasión del delito, implementado por la Municipalidad de Villa Gesell. -----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
